

ORD.: N° 2243/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002777

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información, en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 07 de noviembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PEDRO ALFONSO - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de octubre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito los siguientes antecedentes:

- *Número de profesionales médicos, contratados de planta, contrata y honorarios y sus rentas.*
- *Número de profesionales enfermeros, contratados de planta, contrata y honorarios y sus rentas.*
- *Número de profesionales odontólogos, contratados de planta, contrata y honorarios y sus rentas.*
- *Número de profesionales kinesiólogos, contratados de planta, contrata y honorarios y sus rentas.*
- *Número de profesionales preparadores físicos, contratados de planta, contrata y honorarios y sus rentas."*

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico, que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web municipal www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro número 04. Personal y Remuneraciones.

Una vez ingresado, podrá seleccionar el tipo de contratación que desea revisar (contrata, planta, honorarios). Seleccionado el tipo de contrato, se desplegará el listado del área municipal y de los servicios traspasados de "SALUD" educación y cementerio, ingresando en salud, podrá acceder al año que desee y descargar el listado que requiere.

No obstante lo anterior, adjunto documento Excel con lo solicitado. Es la base de datos que se descarga de Transparencia Activa, y en la columna funciones podrá filtrar por los profesionales que consulta.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg